



CPV/

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad/ Servicio de Salud y Consumo

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** 3.3.1.2.011/2017

**ASUNTO:** Concesión de dominio público para la explotación del Mercado Municipal de El Campillo.

**ÓRGANO DECISORIO:** Junta de Gobierno Local.

## PROPUESTA DE ACUERDO

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone se dicte resolución del siguiente tenor literal:**

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 3.3.1.2.011/2017, relativo a la concesión de dominio público para la explotación del mercado municipal de El Campillo, y atendido que:

1º.- Con fecha 19 de julio de 2017, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueba el expediente de contratación, proyecto técnico que ha de regir las prescripciones técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2º.- Convocada la oportuna licitación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de agosto de 2017, previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, el plazo para presentar ofertas concluyó el 4 de septiembre de 2017, habiéndose presentado el siguiente licitador:

### - ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA 2 DE VALLADOLID

3º.- Con fecha 7 de septiembre de 2017, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 relativa a la documentación administrativa (declaración responsable) conforme a la exigencias de los Pliegos y, a continuación, se procedió, en acto público, a la apertura del sobre nº 2 que contiene las propuestas para la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, remitiéndose al Director del Servicio de Salud y Consumo para su valoración.

4º.- De fecha 19 de septiembre, consta en el expediente informe emitido por el Subdirectora del Servicio de Salud y Consumo, de valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios evaluables mediante juicio de valor (apartado H.2. del Cuadro de Características uno al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en el que se señala la puntuación obtenida por el licitador por estos criterios:

LICITADOR	PUNTUACIÓN (CRITERIOS, APDO. H.2)
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA 2 DE VALLADOLID	27 puntos

Superando la puntuación mínima exigida en este apartado que es de 20 puntos.

451

5º.- La Mesa de Contratación, se reúne el día 26 de septiembre de 2017, en acto público, para valorar el informe técnico comentado en el apartado anterior y proceder a la apertura del sobre nº. 3, relativo a la valoración de las ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmula presentadas por el licitador indicado.

Su oferta económica se resume en el cuadro siguiente:

Precio del canon concesional	Volumen de inversión
69.100 €	Inicial de 75.202,47 € y 50.100 €/año

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan la realización, en el mismo acto, de la valoración de la oferta económica conforme al criterio establecido en el apartado H.1. del Cuadro de Características Particulares del Pliego que rige la contratación, otorgándole la puntuación máxima de 60 puntos a la Asociación de Industriales Merca 2 de Valladolid por ofertar cantidades superiores a los importes mínimos exigidos en el Cuadro y no concurrir más licitadores con otro tipo de oferta.

LICITADOR	PUNTUACIÓN (CRITERIOS, APDO. H.1)
<b>ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA 2 DE VALLADOLID</b>	60 puntos

6º.- Consta en el expediente la puntuación total obtenido por el licitador indicado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN H.1	PUNTUACIÓN H.2	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA 2 DE VALLADOLID</b>	27	60	87

7º.- La Mesa de Contratación de esa fecha, 26 de septiembre de 2017, a la vista de la puntuación obtenida por el licitador y señalada en el apartado 6º de esta resolución acuerda solicitar al licitador **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA 2 DE VALLADOLID**, en calidad de licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para los intereses municipales, la documentación a que se hace referencia en los apartados 5.3.2. y 5.5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación.

9º.- Con fecha 5 de octubre de 2017, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA 2 DE VALLADOLID**, presenta toda la documentación requerida. Presenta, además, la garantía definitiva, por importe de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (3.345 €) mediante ingreso bancario.

10º.- Con fecha 26 de octubre de 2017 la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA 2 DE VALLADOLID** presenta un escrito de alegaciones en el que viene a solicitar una prórroga en el plazo de pago del canon ofertado de 69.100 €. El día 9 de noviembre de 2017 hace efectivo dicho pago, dándose así por cumplidos todos los requisitos exigidos para poder ser adjudicatarios de la explotación del mercado de El

452



# Ayuntamiento de Valladolid

Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad  
Servicio de Salud y Consumo  
VAL245



Campillo.

11º.- El órgano competente para la contratación es la Junta de Gobierno Local, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO-** Adjudicar la concesión de dominio público para la explotación del mercado municipal El Campillo a la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES MERCA 2 DE VALLADOLID**, con **CIF. G-47082623**, por importe de sesenta y nueve mil cien euros anuales, **69.100 €/año**, en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, al ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación del presente contrato, siendo los aspectos principales de su oferta:

- Canon de la concesión: 69.100 €/ año (no es aplicable el IVA)
- Volumen de inversión inicial: 75.202,47 €, IVA incluido
- Inversión para mantenimiento y mejora del Mercado: 50.100 € anuales. Si dicha cantidad no se gastara en el año, incrementará la cuantía del año siguiente, hasta contar con un remanente máximo de 250.000 €.
- Plaza de concesión: 10 años desde la formalización del contrato con posibilidad de formalizar dos prórrogas, como máximo, de 5 años cada una.

**TERCERO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo y se requerirá a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, para lo cual deberá acreditar previamente el abono de los gastos de publicidad de la licitación y formalización el contrato.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución al licitador y publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Valladolid a 9 de noviembre de 2017  
TÉCNICO DE SECRETARÍA EJECUTIVA  
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

  
  
Carlos Pérez Vega

Visto y Conforme:  
Sra. Concejala Delegada General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.



María Sánchez Esteban